



Caacupé 20 de MARZO de 2025.-

DICTAMEN U.O.C.

REF. MCN N° 09/2025 "**Construcción De Cocina Comedor Tipo MEC En Las Escuelas Bas. N°201 "Tte. Gabriel Aquino" Y Escuela Bas. N° 40 Tte. Fariña - FONAE**" ID: 463827.

YO KAREN JOHANA ESCOBAR MARTINEZ CN C.I. N° 5040479 declaro bajo fe de juramento que conozco lo establecido en la **Resolución DNCP N° 230/2025 Artículo 41**. Que establece lo siguiente:

Visita o inspección técnica: Cuando la convocante considere necesaria la realización de una visita o inspección técnica, fijará fecha, lugar, hora, procedimiento y funcionario responsable de la misma, en las bases de la contratación. La visita deberá ser difundida mínimamente por el plazo de dos (02) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación.

Excepcionalmente, cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer en las bases de la contratación que dicha visita será obligatoria, para el efecto, deberá remitir la justificación respectiva. En estos casos no se aceptará la presentación de declaración jurada. La visita que se fije, debe realizarse de forma previa a la fecha tope de consulta.

Al respecto se establece que la visita técnica para la presente convocatoria será en forma **OBLIGATORIA** por la complejidad de la Obra en cuestión teniendo en cuenta las **Especificaciones técnicas** establecidas conforme el Ministerio de Educación y Cultura MEC con recursos FONAE, las cuales requieren que los posibles oferentes realicen la visita in situ a fin de que la obra en cuestión sea llevada a cabo satisfactoriamente según lo Aprobado por el MEC, debiendo esta ser adjudicada con los mejores precios del mercado atendiendo los principios de economía y eficiencia, se considera que los oferentes presentaran una oferta económica acorde a lo verificado en la zona de la OBRA habiendo realizado la visita correspondiente con los Encargados designados para el efecto.

Atentamente.




Lic. Karen Escobar
Jefa de la UOC